

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

26 FEB. 2024

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

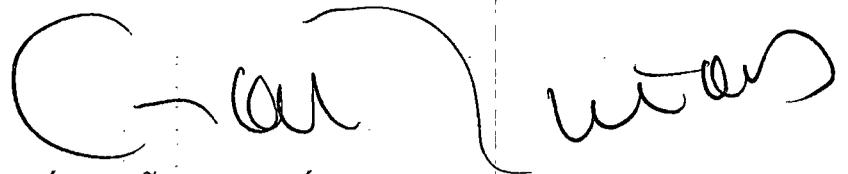
1.- Téngase por Notificada por conducta concluyente a la demandada JENNIFER VERA BOLIVAR respecto del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA dictado en su contra el 5 de febrero de 2019 - fol. 169- corregido el 21 de febrero de 2019 - fol. 171- , y en consecuencia secretaria dése el trámite previsto en el art. 91 del C. G del P., en concordancia con lo normado por el art. 301 Ejusdem.

2.- Se reconoce personería a la Dra. ERIKA ALEJANDRA MARTINEZ MOENO como apoderada judicial de la accionada JENNIFER VERA BOLIVAR en los términos y para los efectos del poder arrimado que milita a folio 687 del informativo.

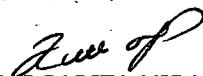
3.- Como quiera que el proceso se tramita de manera física la apoderada reconocida deberá comparecer a la secretaria del despacho para la revisión del expediente, y realizar la defensa que considere pertinente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 17 Hoy 27 FEB. 2024 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-